
LOS INVERSORES INSTITUCIONALES EN EL BANCO POPULAR ESPAÑOL PODRIAN PERDER €2Bn POR NO ENVIAR UNA CARTA

¿Eres un inversor institucional que invirtió en Banco Popular y ha perdido su dinero? ¿Sabes que aún puedes recuperarlo? Hasta el próximo 7 de junio se puede reclamar una compensación por las pérdidas sufridas en el Banco Popular, aunque es importante extender este plazo mediante una carta de interrupción de la prescripción. De esta manera, los gestores de los inversores institucionales evitarán el riesgo de reclamaciones de sus accionistas minoritarios por no haber conservado adecuadamente el patrimonio social.

Para más información, contactar con:

Jordi Ruiz de Villa
Socio. Fieldfisher JAUSAS
jordi.ruizdevilla@fieldfisher.com
T. +34 93 415 00 88 / +34 91 575 70 53



www.plataformabancopopular.com

2020: UN AÑO CLAVE EN EL CASO BANCO POPULAR

El Banco Popular Español, SA ("BP") amplió capital en €2,5 Bn en mayo de 2016.

Solo 13 meses después el BP declaró que se encontraba "failing o likely to fail" por lo que el 7 de junio de 2017 fue resuelto por la Single Resolution Board ("SRB").

A consecuencia de la resolución todos los accionistas y titulares de instrumentos AT1 y AT2 perdieron el 100% de sus inversiones.

Inmediatamente después se abrió un proceso criminal, a raíz del cual hoy en día hay numerosas pruebas de que la información económica del folleto de la ampliación de capital de mayo de 2016 era falsa.

De ahí que los inversores institucionales (que invirtieron €1Bn en la ampliación de capital de 2016) puedan reclamar una compensación en base al art 38 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y la Directiva 2003/71/CE.

En un precedente muy similar al de BP (caso Bankia) prácticamente el 100% de los inversores minoristas fueron indemnizados, mientras que respecto de los inversores institucionales el 76% de los que reclamaron judicialmente obtuvieron sentencia favorable de Audiencia Provincial. Se espera que a finales de 2020 el Tribunal Supremo Español dicte una sentencia sobre inversores institucionales en el caso Bankia que será aplicable al caso BP.

También los inversores institucionales que invirtieron antes de la ampliación de capital de 2016 (solo en la ampliación de capital de 2012 invirtieron €1Bn) podrían tener derecho a reclamar si se confirma la jurisprudencia que reconocen tres sentencias de Audiencia Provincial para los inversores minoristas.

En ambos casos las acciones para reclamar una compensación –si no se interrumpe la prescripción- finalizan el 7 de junio de 2020.

Para más información: 